NOTA DNCP/DNC/ Nº 28263/2016

Asunción, 30 de setiembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Presidente Franco
Teléfono: 0615 50042/550068
Mail: uoc-munifranco@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 326827 **"Adquisición de silla individual con pupitre"** ID 317686 **Adenda 1**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda 1 que fue remitida se ha procedido a la difusión de la misma a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones o recomendaciones:

1. **Se visualiza una adenda desordenada. El escaneo no se hizo siguiendo las páginas correlativas**

2. **En la Adenda 1, en el Anexo D Formulario de Oferta. En la lista de precios se visualiza el mismo código para silla individual y mesa pupitre.**

   El código de catálogo 56121502-001 no corresponde para ambos, atendiendo que la aprobación del MEC es para la compra de silla para alumno y mesa pupitre individual para alumnos.

   Deben indicar código de catálogo para silla individual, y código de catálogo para mesa pupitre individual

3. **Reiteramos: En el Modelo de Contrato, punto 5. Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes y/o servicios. En la estructura del cuadro de precios se visualiza en forma conjunta silla individual y pupitre por la cantidad total de 680 unidades, con el código de catálogo 56121502-001.** La aprobación del MEC es para la adquisición de 680 sillas, y 680 mesas pupitre individual para alumno.
   Recomendamos discriminar por separado, las sillas y las mesas pupitre con sus correspondientes códigos de catálogo.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

4. **En la Adenda N° 1, en el Modelo de Contrato, punto 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes se lee textualmente lo siguiente:** *Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos de 15 días establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B punto 34, en la siguiente dirección; en la*

   Consultamos respecto al cronograma de entregas, pues en el Anexo 34 no hay cronograma de entrega?. En qué dirección se va a entregar?

5. **En la Adenda 1, el Modelo de Contrato, punto 8.** Figura en el título "Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes". El titulo correcto es "Administración del Contrato".

6. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios se visualiza el mismo código para silla individual y mesa pupitre.** El código de catálogo 56121502-001 no corresponde para ambos, atendiendo que la aprobación del MEC es para la compra de silla para alumno y mesa pupitre individual para alumnos.
   Deben indicar código de catálogo para silla individual, y código de catálogo para mesa pupitre individual

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc